Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 2016 - Decreto № 3371 CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA - CREASE ESCUELA PRIMARIA EN LA TERCENA (FRAY M. ESQUIU).

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Créase una escuela primaria graduada, en la localidad de La Tercena, Departamento Fray Mamerto Esquiú, la que funcionará con dependencia del Consejo General de Educación de la Provincia.

ARTICULO 2.- Los gastos emergentes de la presente Ley, se imputarán a Rentas Generales, hasta tanto se sancione el Presupuesto General de la Provincia para 1961.

ARTICULO 3.-De forma.

FIRMANTES. SOMMARO - HERRERA - BUSTAMANTE - GARCIA DECRETO PROMULGACION: N° 3371(15/11/60) TITULAR DEL P.E: JUAN MANUEL SALAS

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:27:43

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa